

funciones del M^r Gerardo su Oficio, no se
le d^ata para los Cavíldos y demás actos,
por Contemplación al Dr^r Canto Leon Su
Teniente que alla sombra de su nombramiento
quiere p^riváx y despoax amí
parte dela posesion y propiedad del M^r
Gerardo su Oficio: Con este motivo ocurri
mi parte a vuestra Real Consejo solicita
ndo Real Despacho para que el Corre
dor de dicha Ciudad no permítiera al Dr^r
Canto que usara el expresado oficio mien
tras mi parte residiera en la expresada
Ciudad; y para quere citase a este atodo los
Cavíldos y demás actos del Ayuntamiento
no impidiendole su asistencia al congre
s^so de la Ciudad, ni en su ausencia
dejando alguno y dexando únicamente al
Teniente el ejercicio de su nombramiento
para las ausencias y enfermedades, demí
parte, y en dicha Superioridad demando
que esta usara de su derecho donde y como
correspondia segun aparece de esta Cen
tificación de Dr^r Manuel de Pena Redonda